GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	N°4					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	13/12/2022		Hasta:	20/12/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600014077		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/09/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección abreviada de menor cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13697		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			15/09/2022		
OBJETO: IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO DE LA TERRAZA DEL PISO 12 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**.**					
ORGANISMO CONTRATANTE:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**		
CONTRATISTA	NOMBRE:		CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S		
	NIT		900.509.251-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057376		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/09/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			15/09/2022	15/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	16 DÍAS	31/12/2022	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA**	**FECHA DE**

			REANUDACIÓN	**TERMINACION**
		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2022		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON (Administrativo) Coordinador ALEXANDER MEJÍA ROMÁN (Jurídico) WILLIAM VEGA ARANGO (Técnico)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA		45.3%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS		40.1%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	5.2%	45.3%	DOCUMENTAL	
2. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades, calidades y disponibilidad exigidas en las especificaciones técnicas y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato.	5.2%	45.3%		
3. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del interventor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.	N/A			
4. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del interventor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.	5.2%	45.3%	DOCUMENTAL	
5. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.				HA CUMPLIDO
6. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el Departamento de Antioquia.				HA CUMPLIDO

7. El contratista deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.				HA CUMPLIDO
8. Elaborar una vez suscrita el acta de inicio del contrato, un acta de vecindad que dé cuenta de las condiciones técnicas y estéticas en que se encuentran los espacios que podrían verse impactados con la ejecución de la obra, dicha acta deberá incluir el respectivo registro fotográfico y será suscrita por el supervisor y el contratista.	100%	100%	DOCUMENTAL	
9. Los métodos de mantenimiento y construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.				HA CUMPLIDO
10. Será responsable del trabajo hasta que estos se inspeccionen, y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.				HA CUMPLIDO
11. Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental para los residuos generados por la labor a ejecutar, en la cual se incluya manejo y disposición final de los mismos, el cual se debe presentar antes de empezar a ejecutar la obra. Adicionalmente se deberá entregar la certificación de disposición final de los residuos depositados en sitio autorizado por la entidad competente.	100%	100%	DOCUMENTAL	
12. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.				NO SE HA REQUERIDO
13. Será responsable por la correcta instalación de piezas y demás elementos.	5.2%	45.3%		
14. Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios previos.	5.2%	45.3%		
15. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				NO SE HA PRESENTADO LA CONTINGENCIA
16. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	5.2%	45.3%		
17. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.				HA CUMPLIDO
18. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.			DOCUMENTAL	HA CUMPLIDO
19. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	5.2%	45.3%		
20. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	5.2%	45.3%		HA CUMPLIDO
21. EL contratista suministrará los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los aparatos y equipos y los andamios que pueda necesitar para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.	5.2%	45.3%		HA CUMPLIDO
22. El contratista, antes del inicio de los servicios deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado a los mismos, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas según nivel de competencia, entre otros de legislación colombiana.				NO SE HA PRESENTADO LA NECESIDAD
23. Deberá garantizar las medidas para controlar ruidos que intervengan con la actividad normal de la Gobernación de Antioquia. Los controles incluirán la realización de la actividad con métodos alternativos para realizar las actividades y/o barreras físicas.	5.2%	45.3%		HA CUMPLIDO

24. Para no entorpecer las labores del gobernador y sus asesores, los cuales tienen sus oficinas en el piso 12, las labores deberán realizarse en horario nocturno y fines de semana y días festivos.	5.2%	45.3%		SE HA CUMPLIDO EN LO POSIBLE
25. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				
26. En ningún caso podrá solicitar a la Entidad contratante algún tipo de herramienta o elemento necesario para adelantar cualquier actividad.				NO SE HA PRESENTADO LA CONTINGENCIA
TOTAL	**5.2 %**	**45.3%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Se han adelantado las reuniones con el SST del Departamento y se ha elaborado el respectivo informe de seguimiento

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato, además este deberá contener las fotos del antes y el después de la obra.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE		
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE		
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo, sus anexos, adendas, oferta económica, contrato y/o modificaciones, y demás documentos del proceso.	CUMPLE		
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE		
6. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7. Allegar la garantía suscrita por el tomador con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	CUMPLE	DOCUMENTAL	
8. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.			NO SE HA PRESENTADO LA NECESIDAD
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual,	CUMPLE	DOCUMENTAL	

estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
10. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
11. Suministrar al Departamento de Antioquia y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
12. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del Artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
13. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá cancelar la seguridad social mes vencido sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda, de conformidad con el Artículo 224 de la Ley 1995 de 2019.			N/A
14. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE		
15. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE		
16. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE		
17. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE		
18. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE		
19. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19. (Para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural, este Numeral se deberá establecer de la siguiente	CUMPLE		

manera: El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19)			
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			NO SE HA REQUERIDO
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			NO SE HA REQUERIDO
23. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			NO SE HA REQUERIDO
25. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
26. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE		
27. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.			N/A
28. El contratista adjudicatario, deberá acreditar que cuenta con mínimo el 5% del personal para la ejecución del contrato en condición de especial protección constitucional, situación que será verificada por parte del Supervisor designado para el contrato, en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del contrato. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.			N/A
29. En virtud del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el proponente adjudicatario deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al			

Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del mismo, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo.			
30. Actualizar la garantía de calidad y estabilidad de la obra con el acta de recibo final a satisfacción.			NO SE HA REQUERIDO
31. El contratista debe garantizar que se cumplan las medidas de seguridad dispuestas por el esquema del Gobernador y cumplir con el orden necesario que requiere el protocolo del piso 12	CUMPLE		
32. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del Contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE		SE PRESENTÓ CUENTA DE COBRO N° 1
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE	DOCUMENTAL Y CORREOS E.	
3. Asignar un supervisor por parte del Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
6. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE		SE PRESENTÓ CUENTA DE COBRO N° 1
8. Informar por escrito, de manera oportuna al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
10. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	CUMPLE		
11. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE		
12. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
13. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.			NO SE HA REQUERIDO
14. Mantener actualizada la información contractual en la plataforma SECOP II.	CUMPLE	SECOP II	
15. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			NO SE HA REQUERIDO

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$538.663.987	$0	$0	$538.663.987
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$538.663.987	$0	$0	$538.663.987
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$215.917.302	$0	$0	$215.917.302
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$215.917.302	$0	$0	$215.917.302
7. Recursos ejecutados	$243.797.095	$0	$0	$243.797.095
8. Recursos no ejecutados	$294.866.892	$0	$0	$294.866.892

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	02/08/2012	$538.663.987		0		$538.663.987	
Adiciones	N/A						
Pago No.1	16/12/2022		$215.917.302	0	$215.917.302	$322.746.685	
TOTALES		$538.663.987	$215.917.302	0	$215.917.302		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante comunicación del 29 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 20/12/2022:

SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON
Supervisor Administrativo (Coordinador)
Director Planeación y Aseguramiento Contractual

WILLIAM VEGA ARANGO
Supervisor Técnico
Ingeniero Civil

ALEXANDER MEJÍA ROMÁN
Supervisor – Jurídico
Subsecretario Cadena Suministros

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Fecha, 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO N° 4600014077

El suscrito Representante Legal y contador de CONSTRUCTORA BAYITH SAS, certifican que se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si (X)	No ()

16

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
EDGARDO RUIZ GUERRERO
C.C. 72.274.612 BARRANQUILLA

JORGE ELIECER IBÁÑEZ DEL VALLE C.C.
7.442.646 DE BARRANQUILLA
CONTADOR CONSTRUCTORA BAYITH SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34403-T



JORGE ELIECER
IBAÑEZ DEL VALLE
C.C. 7.442.646
RESOLUCION INSCRIPCION 122-T FECHA 19-XI-92
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00041128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.442.646
IBAÑEZ DEL VALLE

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1948
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-OCT-1969 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-00047481-M-0007442646-20080814 0002074858A 1 1040001525

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 2 3 A 2 1 0 B 1 0 9 6 8 B 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ELIECER IBAÑEZ DEL VALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7442646 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 34403-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *